

mento de desarrollo. Teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 del RUCyL, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los responsables de los distintos Boletines.

6.º- Poner en conocimiento del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León que las parcelas objeto del expediente que nos ocupa ni se encuentran en un área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural ni inciden en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad (Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León), razón por la cual no es necesaria la previa autorización o informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, habiéndose recabado todos los Informes preceptivos de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la LUCyL y 153 del RUCyL.

7.º- Requerir de la mercantil promotora del expediente la presentación en el Ayuntamiento de la documentación gráfica del Estudio de Detalle en formato digital, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (Art. 150 RUCyL).

8.º- Dar traslado del acuerdo a las Adjuntías de Obras y Establecimientos, a efectos de lo dispuesto en el Art. 53.2 de la Ley de Urbanismo, relativo a la finalización del plazo de suspensión de licencias.

9.º- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.»

León, 21 de marzo de 2005.

El Alcalde,
Por Delegación
Fdo.: RAFAEL PÉREZ CUBERO

AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DE BOEDO (PALENCIA)

ACUERDO de 7 de marzo de 2005, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Páramo de Boedo (Palencia).

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo de Boedo (Palencia), en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, en ejercicio de las funciones delegadas

por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, y con el fallo positivo del expediente por el Cronista de la Comunidad, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de la Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo de forma española, cortado. Primero, de azur, corona real abierta de oro de cinco florones vistos. Segundo, de gules, ondas de plata y azur. Bordura de plata cargada de ocho calderas de sable. Al timbre, Corona real de España.

Bandera Municipal.— Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta y doble al batiente. En el paño del batiente, azur o azul y rojo o gules, y en el centro, escudo municipal en sus colores; terciada al asta, de blanco o plata, tres calderas de sable o negras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Páramo de Boedo, 23 de marzo de 2005.

El Alcalde,
Fdo.: GRACILIANO JOSÉ GARCÍA MARTÍN

AYUNTAMIENTO DE CORESES (ZAMORA)

ACUERDO de 21 de marzo de 2005, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de Estudio de Detalle de un solar de Suelo Urbano Consolidado, del Ayuntamiento de Coreses (Zamora).

El Pleno en sesión de 21 de marzo de 2005 por unanimidad de los siete concejales presentes de los nueve que lo integran acuerda la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Estudio de Detalle de un solar de suelo urbano consolidado de 14.861.95 m² de superficie situado en el Camino de la Casetilla de Coreses, promovido por D. Víctor Vecino Martín y redactado por el arquitecto D. Teodoro Chillón Ramos proyecto reformado visado el 14/12/04.

La presente modificación del Estudio de Detalle entrará en vigor a partir de su publicación en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

Coreses, 22 de marzo de 2005.

El Alcalde,

